



# VESPER

## Columna invitada

Dip. Julieta Kristal Vences Valencia



**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD**

**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestra en Derecho Constitucional y Amparo, laboro en el poder judicial como auxiliar de Ministerio Público y el ámbito federal como Asesora Técnica Habilitada para el programa FAPPA de SAGARPA, actualmente es Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la H. Cámara de Diputados.

## La Agenda Feminista Pendiente para la LXV Legislatura

La pasada LXIV Legislatura fue declarada como la “Legislatura de la Paridad de Género”. La Cámara de Diputados se integró por primera vez en la historia de México por un 48.2% de mujeres y un 51.8% de



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

**CELIG**  
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA  
IGUALDAD DE GÉNERO

# Columna invitada

hombres, dejando claro que las brechas de desigualdad para la participación política de las mujeres se han ido acotando en los espacios de tomas de decisión.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Cámara de Diputados pasó de tener una participación de las mujeres de únicamente el 8.8% en la LV Legislatura (correspondiente al periodo de 1991-1994) a un 50% en la LXV Legislatura, en donde las legisladoras federales ocupan 250 curules.

Las democracias modernas requieren de pluralidad e inclusión, no es posible fortalecer a nuestro régimen político sin considerar la participación efectiva de todas las mujeres en la vida pública. Resulta trascendental decir que dar voz y voto a aquellos sectores históricamente rezagados permitirá generar leyes y políticas públicas más equitativas y eficientes.

Si de algo estoy segura es que la Agenda Feminista que ha de impulsar y aprobar el Poder Legislativo Federal debe ser progresiva en términos de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, pero también debe atender el enfoque de interseccionalidad, es decir, igualdad de derechos para todas, pero con políticas públicas específicas para garantizarlos.

Esta LXV Legislatura representa un gran reto para las y los legisladores. Contamos con la mayor presencia de diputadas federales en la Cámara de Diputados y eso se deberá ver traducido en un

# Columna invitada

mayor número de iniciativas presentadas y aprobadas en materia de género.

Destaco que la agenda legislativa deberá descansar sobre los siguientes principios: promover la igualdad entre mujeres y hombres; la erradicación de cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres; y la eliminación de todo tipo de discriminación.

El principio de paridad en todo como garantía constitucional representa un gran avance para las mujeres en México. Lo anterior, exige a la actual legislatura continuar con la aprobación del paquete de iniciativas que buscan reformar distintas leyes secundarias para insertar el principio de paridad en la integración de los distintos niveles y órganos de gobierno de la administración pública federal.

Por otro lado, es importante mencionar que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados habrá de devolver a la actual Comisión de Puntos Constitucionales el dictamen elaborado la pasada legislatura que contempla reformas al artículo 26 para que la planeación democrática del Estado mexicano se haga con perspectiva de género.

A su vez dicho dictamen, que no fue llevado a discusión y votación en el pleno, contempla el derecho a la igualdad salarial, sin diferencias de género; la aplicación de lenguaje incluyente en los cargos públicos referidos por la Carta Magna; y la paridad de género en el nombramiento de servidores públicos que no son de elección popular.

# Columna invitada

En el artículo 4º constitucional se propone adicionar un párrafo noveno para establecer la obligación que tiene el Estado mexicano para que, en un esquema de gobernanza con la sociedad civil, se realicen tareas de prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de todas las formas de violencia en contra las mujeres. Esta propuesta resulta fundamental en momentos en donde la violencia doméstica ha incrementado sus niveles durante el confinamiento causado por la actual pandemia de la COVID-19.

En el mismo sentido, la Mesa Directiva deberá devolver a comisiones diversos dictámenes como proyectos en materia de violencia obstétrica; órdenes de protección de emergencia y preventivas para las mujeres; el destino de sanciones económicas en materia electoral por violencia política en razón de género; o el seguimiento de las asignaciones presupuestarias que tienen los partidos políticos para sus órganos internos de género y empoderamiento de las mujeres.

Otro tema importante para la Agenda Feminista es la protección de los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, así como de acceso a la salud. A partir de las últimas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se han establecido criterios contundentes para que el Poder Legislativo Federal y los congresos locales legislen en favor de los derechos de las mujeres.

El pasado 07 de septiembre, la Corte resolvió por unanimidad de diez votos de las ministras y ministros que es inconstitucional penalizar el aborto de manera absoluta, pronunciándose en favor de garantizar el

# Columna invitada

derecho de las mujeres y personas gestantes a poder decidir sobre sus cuerpos sin consecuencias penales.

Con lo anterior, queda claro que tanto el Congreso de la Unión como las legislaturas locales deberán modificar sus respectivos códigos penales para adecuarlos conforme a la sentencia emitida por la Corte. En el mismo sentido, el Tribunal Constitucional se pronunció el 20 de septiembre en el sentido de que la legislación debe establecer límites claros al derecho de objeción de conciencia que tiene el personal médico y de enfermería.

Bajo este supuesto se invalida el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, dejando claro que la objeción de conciencia no es un derecho absoluto ni ilimitado, mucho menos cuando se puede poner en riesgo el derecho de acceso a la salud de las personas y sobre todo su vida.

En consecuencia, en la Cámara de Diputados hemos de atender al exhorto realizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esperando las recomendaciones que emitan en el engrose de la sentencia para regular el derecho a la objeción de conciencia del personal de salud.

A su vez, daremos puntual seguimiento a la aprobación de la minuta que se encuentra en el Senado de la República y que busca reformar a los artículos 4 y 74 constitucionales con la finalidad de establecer un Sistema Nacional de Cuidados, que es un punto fundamental para garantizar el derecho al cuidado digno con base en el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

# Columna invitada

Finalmente, debo destacar que en materia fiscal, la Cámara de Diputados apoyó la propuesta de Miscelánea Fiscal enviada por el Ejecutivo Federal, que entre su proyecto de decreto contemplaba una adición al artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, con la finalidad de aplicar una tasa gravable del 0% en la compra productos de higiene menstrual como toallas sanitarias, tampones y copas.

Con este proyecto el Presidente de la República hizo suya una propuesta emanada de la sociedad civil, y dejó claro su compromiso con las mujeres, niñas, adolescentes y personas menstruantes de México, y es por ello que la Cámara de Diputados aprobó su iniciativa el pasado 20 de octubre.

El impuesto del 16% era una medida que castigaba a las personas más pobres de nuestro país, ya que en promedio representa el 8% del gasto mensual total de los hogares. Con lo anterior, queda claro que bajo ninguna circunstancia un hecho biológico como lo es menstruar puede ser parte de una política de recaudación.

Cabe destacar que con esta medida el Gobierno de México dejará de recaudar alrededor de \$3 mil 200 millones de pesos, sin embargo, esta política es progresiva con los derechos de las mujeres y nos coloca como un país a la vanguardia al lado de otras naciones como Australia, Canadá o Irlanda que también cuentan con una tasa impositiva del 0% sobre dichos productos.

# Columna invitada

La Agenda Feminista en la Cámara de Diputados tiene diversos retos en la materia, sin embargo, ha quedado claro que, ante la nueva distribución del poder político entre mujeres y hombres, así como los avances que se tuvieron en la LXIV Legislatura será posible seguir abonando con leyes que protejan los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, y que atiendan a la nueva realidad social de México.

Desde la Comisión de Igualdad de Género, asumo mi compromiso como Presidenta en esta LXV Legislatura, y dejo claro que desde cualquier espacio del Poder Legislativo seguiremos impulsando los consensos necesarios para transitar hacia una sociedad más incluyente, de derechos y con políticas públicas que tengan perspectiva de género.